



DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 702

Montevideo, 1° de noviembre de 2023.

VISTO: El llamado a licitación abreviada N° 2/23 para la actualización del equipamiento de sonido de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes y de su canal de televisión (expediente digital N° 233833).

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Barsamian Balian Víctor, Dekanil Sociedad Anónima, Onalur Sociedad Anónima y Vindonur Sociedad Anónima.

II) Que la empresa Onalur S.A. no presentó ninguno de los elementos esenciales requeridos en el artículo 7° del pliego de condiciones particulares, por lo tanto, su oferta no fue considerada.

III) Que la oferta de la empresa Dekanil S.A. no contiene la cotización de la instalación, ni del desmontaje de los equipos actuales, ni las condiciones ni el costo del servicio técnico postgarantía. Siendo éstos elementos esenciales requeridos en el artículo 7° del pliego de condiciones particulares, su oferta no fue considerada.

IV) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

V) Que las empresas Vindonur S.A. y Barsamian Balian Víctor no registran sanciones en el Registro Único de Proveedores del Estado.

VI) Que se estudiaron las propuestas de las empresas Vindonur S.A. y Barsamian Balian Víctor por ser las únicas válidas, elaborándose un cuadro comparativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del pliego de condiciones particulares.

CONSIDERANDO: I) Que, de acuerdo a los análisis realizados, resumidos en el cuadro de valores ponderados que forma parte del expediente, surge como la oferta más conveniente a los intereses de la Administración la presentada por la empresa Barsamian Balian Víctor.

II) Que de las referidas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar la referida licitación abreviada, contenido en el Acta N° 18/2023 de fecha 18 de octubre de 2023.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, a la firma Barsamian Balian Víctor, el objeto de la licitación abreviada N° 2/23, relativo a la actualización del equipamiento de sonido de la Sala de Sesiones y de su canal de televisión al precio de U\$S 30.988 (dólares estadounidenses treinta mil novecientos ochenta y ocho), Impuesto al Valor Agregado incluido.

2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que correspondan.

3°.- Notifíquese de la presente Resolución a la firma adjudicataria y a los demás oferentes.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en la página www.comprasestatales.gub.uy y en las páginas www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

SEBASTIÁN ANDÚJAR - Presidente
FERNANDO RIPOLL FALCONE – Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado